

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Alimentos
Actuación:	Requiere.
Radicado:	086344089001-2018-00165-00.
Demandante:	Fidia Cecilia Álvarez de la Hoz.
Demandado:	Luis Carlos Pedroza Conrado.

Informando que se encuentra pendiente resolver solicitud de levantamiento de medida después de sentencia dentro del proceso de alimentos de la referencia. Sírvasse Proveer. Sabanagrande, octubre 22 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto y revisado el informe que antecede, se observa que obra en el expediente digital, solicitud presentada directamente por ambos extremos procesales a través de correo electrónico fidiascecilia57@hotmail.com, sin embargo, este Despacho no puede verificar que efectivamente dicha cuenta electrónica pertenezca a la demandante, puesto que, no se encuentra señalada en el escrito de la demanda, ni mucho menos ha sido informado en el transcurso del presente proceso.

Si bien es cierto, el Decreto 806 del 2020, simplificó ciertos tramites con ocasión a la Pandemia Covid-19, como lo son los memoriales autenticados, también es cierto, que nos encontramos ante un proceso de alimentos, en donde se solicita el levantamiento de embargo de la cuota definitiva, por lo que, el Despacho debe tener plena certeza y/o trazabilidad que dicho documento proviene de ambos extremos procesales.

En este sentido, el Despacho, requerirá a la parte demandante a fin de que allegue memorial autenticado, con la solicitud de terminación enviada el 12 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Katiuska Cudris Llanos
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande**

Código de verificación:

6f6f494d82cbecfb6409768425e051849a3dd4facaf62fc3333751d4aa57e754

Documento generado en 22/10/2021 09:05:36 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**